



18 AGO 2022

ALGARROBO,

DECRETO N° P 3049

MAT.: NOMBRAS ENCARGADAS DEL PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL TITULAR Y SUBROGANTE DEL CESFAM ALGARROBO

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

CONSIDERANDO:

-Que, la Ley 19378 en su artículo N° 56 establece "Las entidades administradoras definirán la estructura organizacional de sus establecimientos de Atención primaria de Salud y de la Unidad encargada de salud en la entidad Administradora, sobre la base del plan de salud comunal y del modelo de atención definido por el Ministerio de Salud".

-Que, existe una necesidad de establecer encargados de cada unidad o área y responsables de las actividades, planes, programas, convenios, metas y otros indicadores de difícil detalle, que se generan desde el MINSAL o el SSVSA.

-Que, la determinación de la estructura es fundamental para procesos de calificaciones, definición de funciones, supervisiones, etc.

-ORD. N°051 de fecha 16 de agosto 2022, que solicita nombramiento que indica.

DECRETO:

- I. **NÓMBRESE**, encargada titular y subrogante del Programa Odontológico Integral del CESFAM Algarrobo, según se indica:

PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL		
Titular	Constanza Bastías Molina	Odontóloga
Subrogante 1	Macarena Cadima Cofré	Odontóloga

- II. **ASÍGNENSE** las siguientes funciones del cargo:

1. Representar al CESFAM Algarrobo ante el Servicio de Salud Valparaíso- San Antonio, como referente y asesor local del programa de salud a cargo, manteniendo una comunicación directa y oportuna con el SSVSA.
2. Liderar al equipo de trabajo en la implementación y ejecución del programa de reforzamiento correspondiente.
3. Mantener conocimiento actualizado de las orientaciones técnicas vigentes de su programa a cargo y difundirlas al equipo de salud.
4. Gestionar y coordinar las actividades estipuladas en las orientaciones técnicas del programa.
5. Gestionar de manera adecuada los recursos humanos, técnicos, físicos y presupuestarios del programa a cargo, con el fin de satisfacer en forma eficiente y oportuna las intervenciones sanitarias realizadas en la comunidad, en el marco del programa de salud correspondiente.
6. Monitorear periódicamente la implementación y ejecución de las actividades, así como metas definidas en el convenio del programa de reforzamiento respectivo.
7. Velar por el correcto registro de datos estadísticos correspondientes al programa a cargo
8. Realizar informes periódicos de rendición del programa de salud correspondiente.
9. Participar activamente en el equipo de asesoría técnica – administrativa junto a las jefaturas de unidades y encargados de programas de salud.
10. Participar en reuniones técnico - administrativas de la red asistencial convocadas por el Servicio de Salud u otras entidades, como referente del programa de salud a cargo.
11. Participar en auditorías del programa de salud a cargo.
12. Fomentar la vinculación del programa de reforzamiento con las actividades de promoción, prevención y participación social programadas por el Cesfam, así como el trabajo colaborativo con el intersector.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMML/EDV/ds.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo Desam

(2)

(1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 18 AGO 2022
FECHA SALIDA: 19 AGO 2022
OBSERVACIÓN N°